

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24064** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia

1.º Que en el procedimiento nº 64/2011 por auto de fecha 28 de marzo de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor PROACEO, S.L, con C.I.F: B-84278209, con domicilio en la calle Pico Balaitus número 10 de Madrid.

2.º Que con fecha 6 de julio de 2011 se ha dictado resolución por la que:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado PROACEO, S.L, con C.I.F: B-84278209, con domicilio en la calle Pico Balaitus número 10 de Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, al tomo 21.092, libro 0, folio 180, sección 8ª, hoja M-374374, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la entidad PROACEO, S.L, con C.I.F:B-84278209, con domicilio en la calle Pico Balaitus número 10 de Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, al tomo 21.092, libro 0, folio 180, sección 8ª, hoja M-374374 y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Póngase en conocimiento la conclusión del concurso a FOGASA.

Madrid, 6 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110056417-1